

Proceso de Admisión

“Por una formación inicial docente intercultural y humanista,
coherente con la educabilidad del ser humano”

ESCUELA DE EDUCACIÓN
SUPERIOR PEDAGÓGICA
PÚBLICA “LAMAS”

2022»

Proceso de admisión

De la determinación de vacantes

El número de vacantes para la EESP es aprobado por la DRE-SM, en función a la capacidad institucional, docente y presupuestal, de acuerdo con la demanda, las políticas públicas y prioridades regionales y nacionales.

La EESP publica las vacantes, a través de medios virtuales o material impreso.

Finalizado el proceso de admisión de acuerdo con el cronograma establecido por la DRESM, la EESP puede ampliar vacantes para el proceso de admisión, siempre que el número de sus postulantes con calificación aprobatoria exceda el número de las vacantes otorgadas, y cuente con capacidad operativa y presupuestal.

Del proceso de admisión

La admisión a la EESP se realiza garantizando el cumplimiento de los principios de mérito, transparencia y equidad.

Los estudiantes de Educación Básica pueden participar en el proceso de admisión de la EESP. Para inscribirse se requiere que acrediten haber concluido los estudios de la etapa de Educación Básica en cualquiera de sus modalidades.

La EESP garantiza lo dispuesto en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la Ley N° 28592, Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones-PIR, la Ley N° 29600, Ley que fomenta la reinserción escolar por embarazo, la Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor, Ley N° 29643, Ley que otorga protección al personal con discapacidad de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, en cuanto sea aplicables, y otras normas según corresponda.

La EESP establece en bajo acto resolutivo directoral las disposiciones promocionales para la admisión y otorgamiento de beneficios a los deportistas calificados, estudiantes talentosos y aquellos que están cumpliendo el servicio militar, de acuerdo con las normas sobre la materia.

El proceso de admisión se regula de acuerdo a los lineamientos académicos generales aprobados por el MINEDU.

De las modalidades de admisión

La admisión en la EESP se realiza a través de las siguientes modalidades:

- a) Ordinaria: aquella que se realiza periódicamente, a través de una evaluación (75% de la meta de atención).
- b) Por exoneración: contempla la admisión a deportistas calificados, a estudiantes talentosos y aquellos que están cumpliendo servicio militar voluntario, de conformidad con la normativa vigente (10% del total de la meta de atención).
- c) Por ingreso extraordinario: el MINEDU autoriza a realizar el proceso de admisión en la modalidad de ingreso extraordinario para becas y programas, conforme a la normativa de la materia.

De los requisitos para la admisión

Para la modalidad de admisión ordinaria en la EESP, los postulantes deben presentar certificado de estudios que acredite haber concluido la Educación Básica en cualquiera de sus modalidades, siempre que la hayan concluido.

Para la modalidad de admisión por exoneración en la EESP, pueden acceder los que acrediten ser deportistas calificados, estudiantes talentosos y aquellos que se encuentren cumpliendo el servicio militar. Asimismo, deben considerar la presentación del certificado de estudios que acredite haber concluido la Educación Básica en cualquiera de sus modalidades.

Para la modalidad de admisión extraordinaria en la EESP, complementariamente, a los requisitos establecidos para la modalidad de admisión ordinaria, el postulante debe cumplir con los requisitos establecidos en el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo-PRONABEC en el marco de sus convocatorias anuales.

Para la modalidad de admisión por programa (CNA) de preparación para los programas de estudio en una EESP, los postulantes deben cumplir con aprobar un programa de inducción teórico-práctico desarrollado en la EESP.

Documentos que contiene la Carpeta del Postulante de la EESP:

- Ficha de inscripción (Formato 1).
- Solicitud de inscripción (Formato 2).
- Declaración Jurada:
 - De gozar de buena salud (Formato 3).
 - De no tener antecedentes policiales ni judiciales (Formato 4).
- Certificado de estudios original.
- Copia de DNI legalizado.

- Partida de nacimiento original.
- 02 fotografías tamaño carnet a colores.
- Recibo de pago por concepto de Inscripción al Examen de Admisión.

De las responsabilidades de la EESP sobre la admisión

- Convocar a concurso público de admisión anualmente a las carreras de formación docente, de conformidad al artículo 14 de la Ley 30512 y su Reglamento.
- Conformar anualmente una Comisión de Admisión Institucional el mismo que elaborará el Reglamento de Admisión Institucional.
- Difundir a nivel local el cronograma de actividades del proceso de admisión, particularmente, el plazo para la inscripción de postulantes y las fechas de aplicación de las diferentes pruebas
- Inscribir a los postulantes en el SIA - MINEDU verificando la autenticidad de los documentos.
- Hacer entrega de la constancia de inscripción generada por el SIA - MINEDU con la firma del postulante, la firma, post firma y sello del/la director/a General y la foto del postulante sellada por la institución
- Enviar a la DRE en formato impreso, la lista de postulantes generada por el sistema de admisión del MINEDU, con firma, post firma y sello de/a Director/a General, en el plazo establecido en el cronograma de actividades, para su conformidad.
- Ingresar al SIA - MINEDU los resultados obtenidos en las pruebas por los postulantes, según el cronograma establecido.
- Publicar en la página web y vitrina de la Institución, la relación de ingresantes con los resultados finales obtenidos en el proceso de Admisión.

Del flujograma del proceso de admisión

Figura 16. El flujograma que grafica el proceso de admisión es:





